per su ño comision su mrd. del señor fante
nera bien del bo cardo non bramiento Juon
frar pra ellos dhos caballeros capitulan que
paga la defenda ley de S. Mgd. e razone
y bista por sus mrds la desistencia de la defendida la
administracion nonbraron por comisario nuebamen
te para bexpresado al Sr. mes y gasto nal tan
arez urientos quien estando presente acepto
Zabiendo conparecido estando presente oneste albar
Sarmiento dho. en franco de toda que doan tendreslo
del nonbramiento echo a me Oseso dho. di sta acepta
in toda forma
Declararon sus mrds. que don Alonso Antonio
Carreño comisario nonbrado para la percepcion
de los tributos y papeles pertenecientes al cobro de
ditos de alcabalas y cientos de la administra
cion de los años de mil sechos asta fin de se
tienbre de este bie que esta Va. tiene echa manifes
tiqua las para en su poder con promesa de manifes
to dem heran el archibo de ella bez aldo
the lo de recibo para que de que Marques al Sr.
tengan presentes estando presente dho.
Sr. Don Alonso dho. esta pronta a se acta
to que te presente sin dilacion alguna
lo intro bientancias con pulso de presente ten ha
non en dho ar chibo todos tributos y papeles y lo fir
maron sus mrds.

Restituto Antto. de Valera y Quiros
Ml. Lucena
Domingo Sanchez Lorenzo
Pedro de Guzman
Don Andres Lopez Garcia
D. Gonzalo Mazuelo
Antonio Perez
D. Cristobal Sanchez
Francisco Alvarez
Juan Sebastian Gonzalez Cano
Dn. Salvador Marques